



**América**  
Pasión de un Pueblo

América de Cali S.A.  
Nit: 890.305.773-4  
Cra 100 No. 11- 60 Oficina 415  
Centro Comercial Holguines Trade Center  
Cali - Colombia  
Tel. 316 0260 - 413 9307  
[www.americadecali.co](http://www.americadecali.co)

## **CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL AMÉRICA DE CALI S.A. EN REORGANIZACIÓN**

El Representante Legal de América De Cali S. A. en Reorganización, de conformidad con lo consignado en el Capítulo VI de los Estatutos Sociales, se permite convocar a los señores accionistas a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del América de Cali S.A. en reorganización, que tendrá lugar el día treinta (30) de marzo de 2020 a las 9:00 a.m., en la *Sala* de Izi Movie del Centro Comercial Aquarela, ubicado en la Carrera 80 No. 13 A – 261, Barrio Quintas de Don Simón, de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

El Orden del Día a tratar en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas será el siguiente:

1. Himno de América de Cali S. A. en Reorganización.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Designación del Presidente y Secretario.
5. Elección de los tres (3) delegados para la Comisión de Aprobación del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.
6. Informe Deportivo del Equipo Profesional y de las Categorías de Formación.
7. Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Representante Legal.
8. Informe Oficial de cumplimiento.
9. Lectura y consideraciones de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas notas y anexos.
10. Lectura del Informe del Revisor Fiscal.
11. Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas notas y anexos.
12. Informe sobre los avances de las medidas adoptadas para enervar la causal de disolución por pérdidas.
13. Propositiones y varios.

Por otro lado, en virtud del derecho de inspección que pueden ejercer los accionistas establecido en el Numeral 4º del Artículo 379 del Código de Comercio y el Artículo 6.1.7 de los Estatutos Sociales, se les informa que los documentos que ordena la ley y los Estatutos Sociales estarán a disposición de los accionistas durante los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la reunión, en la Sede Administrativa del América de Cali S.A. en Reorganización, ubicada en la Carrera 100 No. 11 – 60, Centro Comercial Holguines Trade Center, Torre Valle del Lili, oficina 415, de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).



**América**  
Pasión de un Pueblo

América de Cali S.A.  
Nit: 890.305.773-4  
Cra 100 No. 11- 60 Oficina 415  
Centro Comercial Holguines Trade Center  
Cali - Colombia  
Tel. 316 0260 - 413 9307  
[www.americadecali.co](http://www.americadecali.co)

Los accionistas que no puedan asistir personalmente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, podrán hacerse representar en la misma mediante poder otorgado

por escrito, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 6.1.2 de la Sección I del Capítulo VI de los Estatutos Sociales, el cual establece que:

*“(...) Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas generales por mandatarios especiales constituidos mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, y la fecha de la reunión para la cual se confiere. Esta representación no podrá otorgarse a una persona jurídica, salvo que se conceda en desarrollo del negocio fiduciario (...)”.*

El mandatario deberá ceñirse a las limitaciones de la representación estipuladas en el Artículo 6.1.3, así como a la prohibición fundada en el Artículo 185 del Código de Comercio. Por otro lado, se les solicita a los señores accionistas que dichos poderes sean entregados, a más tardar, antes de iniciar la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. El poder deberá contener, cuando menos, los siguientes requisitos:

- Contener de forma clara los nombres y apellidos completos, así como el número del documento de identificación, tanto del mandante como del mandatario, la fecha de otorgamiento del poder y la fecha de la reunión para la que se confiere.
- No serán aceptados los poderes que tuvieren tachaduras o enmendaduras.
- No podrán otorgarse poderes a personas jurídicas, puesto que no se está ante la ejecución de un negocio fiduciario, por lo que estos poderes serán absolutamente ineficaces.

Los poderes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados no serán admitidos y el América de Cali S.A. en Reorganización se abstendrá de recibirlos o los devolverá al otorgante, según sea el caso. Los accionistas o sus mandatarios deberán presentar su cédula de ciudadanía.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y los empleados del América de Cali S.A. en Reorganización, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, no podrán representar acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para este efecto se les confieran.

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de marzo del 2020.

Cordialmente,

TULIO ALBERTO GOMEZ GIRALDO  
Representante Legal  
AMÉRICA DE CALI S.A. en Reorganización